

O R D E N A N Z A N° 22/93  
CRESPO - E.RIOS, 26 de Mayo de 1993.-

V I S T O:

La solicitud de subdivisión de un lote de terreno ubicado en Manzana N° 321 de esta Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble cuya subdivisión se interesa es de propiedad de la Sucesión de don Ulises Faustino ROUGE y consta en su totalidad de una superficie de 455,01 m<sup>2</sup>. según mensura, pretendiendo desglosar un lote compuesto de 10,00 metros de frente sobre calle Remedios de Escalada por 15,86 metros de fondo, lo que configura una superficie total de 158,37 m<sup>2</sup>., todo ello de conformidad al plano presentado por el Agrimensor Luis Osvaldo JACOBI.

Que los herederos del causante han convenido realizar la donación a favor de uno de ellos de la fracción de terreno en cuestión.

Que la beneficiaria doña María de los Angeles ROUGE DE ARRUA interesa la construcción en dicho lote de su vivienda propia, puesto que actualmente habita una casa que le ha sido cedida en calidad de préstamo y en forma temporaria, debiendo proceder a su desocupación en el mes de Julio del corriente año.

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos informa que la fracción de terreno de referencia, es suficiente para la construcción de una vivienda unifamiliar.

Que en el Informe Socio Económico realizado, consta

que la interesada doña María de los Angeles ROUGE DE ARRUA, /

///

///

percibe ingresos mínimos que alcanzan apenas para cubrir los gastos elementales de subsistencia.

Que de conformidad a la necesidad invocada, es factible acceder a lo solicitado autorizando el fraccionamiento del inmueble, lo que permitirá a la recurrente solucionar su problema habitacional.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Autorízase la subdivisión de la fracción de terreno de propiedad de la Sucesión de don Ulises Faustino ROUGE, ubicada en Manzana N° 321 de esta Ciudad, con frente sobre Remedios de Escalada y Presidente General Juan Domingo Perón, de conformidad a los planos presentados por el Agrimensor Luis Osvaldo JACOBI.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-